

**Bases de participación**  
Edición 2024-2025

Contenido:

- I. **Presentación del Programa de Becas de la Fundación Amancio Ortega** 3
  - EL PROGRAMA DE BECAS
  - OBJETIVOS DEL PROGRAMA
- II. **Participación en el Programa** 3
  - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN
  - DOCUMENTACIÓN SOPORTE
- III. **Proceso de Selección** 5
  - PLAZO DE INSCRIPCIÓN
  - VALORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE INGLÉS
  - PRUEBA DE INGLÉS
  - VALORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL
  - ENTREVISTA PERSONAL
  - SELECCIÓN Y LISTA DE ESPERA
  - ASIGNACIÓN DE DESTINO
- IV. **Adjudicación de la Beca, renunciaciones y cancelación del Programa** 9
  - ADJUDICACIÓN DE LA BECA
  - RENUNCIAS
  - CANCELACIÓN DEL PROGRAMA
- V. **Calendario** 10
- VI. **Contenido general del Programa** 11
  - PREPARACIÓN Y SALIDA
  - ESTANCIA EN CANADÁ O ESTADOS UNIDOS
  - REGRESO A LA CIUDAD DE ORIGEN EN ESPAÑA



### I. Presentación del Programa de Becas de la Fundación Amancio Ortega

La Fundación Amancio Ortega Gaona, con el ánimo de apoyar a jóvenes interesados en estudiar en el extranjero un año escolar equivalente a 1º de Bachillerato del sistema educativo español, ha puesto en marcha el Programa de Becas de la Fundación Amancio Ortega (en adelante “el Programa”).

#### EL PROGRAMA DE BECAS

El Programa está dirigido a estudiantes de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria (en adelante, “ESO”) del sistema educativo español. La Fundación Amancio Ortega convoca para la edición 2024-2025 un total de 400 becas para estudiar 1º de Bachillerato en Canadá o en Estados Unidos (200 plazas en cada país de destino).

Del total de plazas convocadas, 70 becas serán asignadas entre los/las participantes de los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Galicia y las 330 becas restantes se asignarán entre los/las participantes de los centros educativos del resto de las Comunidades y Ciudades Autónomas de España.

#### OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El Programa persigue aportar a los/as estudiantes los siguientes objetivos:

- ✓ Potenciar la capacidad de adaptación y el aprendizaje en un nuevo entorno.
- ✓ Mejorar los conocimientos de lengua inglesa y la formación integral de los/las participantes.

### II. Participación en el Programa

Los/las estudiantes interesados/as en participar en el Programa deberán (1) cumplir todos los requisitos establecidos en las presentes Bases de Participación (en adelante, “Bases”) y (2) enviar el formulario de inscripción debidamente cumplimentado, aportando la documentación soporte requerida, durante el plazo fijado en la convocatoria, a través de la página web [www.becas.faortega.org](http://www.becas.faortega.org).

#### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Estar matriculado/a y cursando 4º de ESO en un Centro de Enseñanza de cualquier Comunidad o Ciudad Autónoma del territorio español durante el curso 2023-2024, a excepción de los centros docentes privados extranjeros en España. El Programa considera “centro docente privado extranjero en España” aquellos así calificados por el Ministerio de Educación en su página web.
2. Haber realizado los cursos académicos de 1º, 2º y 3º de ESO conforme al sistema educativo español.
3. No haber disfrutado de una experiencia académica igual o superior a 4 meses como estudiante internacional en un país extranjero, durante los cursos de 1º, 2º, 3º y/o 4º de ESO.

4. Nota media mínima de “Notable” en 3º de ESO (ver tabla de equivalencias numéricas, “Notable” (8))

Con la finalidad de calcular la nota media global numérica del curso de 3º de ESO, el Programa establece la siguiente tabla de equivalencias numéricas para los resultados de la evaluación establecidos en el artículo 31 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Nota cualitativa*	Insuficiente	Suficiente	Bien	Notable	Sobresaliente
Equivalencia numérica	4	5	6,5	8	10

(\*) Para aquellos/as participantes cuyo sistema de calificaciones no diferencie entre el “Suficiente” y el “Bien” el Programa aplicará la equivalencia del “Bien” (6,5) a la nota de la asignatura correspondiente.

5. Información Tributaria de la unidad familiar. La participación en el Programa no requiere un nivel mínimo o máximo de ingresos por familia, si bien deberá acreditarse la situación fiscal de la unidad familiar aportando el certificado tributario que se solicita en el siguiente apartado.
6. Estar en posesión de DNI o NIE. Además, para poder disfrutar de la beca, los/las participantes que resulten seleccionados/as deberán disponer de pasaporte español en el momento de la tramitación del visado.

### DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos de participación, se solicitarán los siguientes documentos:

- Certificado de matriculación en 4º de ESO, expedido por el centro educativo.
- Certificado académico de 1º, 2º y 3º de ESO, expedido por el centro educativo. En el certificado deben constar las notas finales de cada asignatura cursada.
- Certificado tributario que acredite la situación fiscal de la unidad familiar a la que pertenezca el/la estudiante. Para ello se aportará, dependiendo del caso:
  - Certificado resumen de la declaración anual del IRPF del año 2022.
  - En el caso de no haber presentado la declaración de la renta, certificado negativo o de imputaciones del año 2022.
  - Estos documentos deben ser expresamente emitidos por la Agencia Tributaria de la Administración Central, Autonómica o Foral correspondiente.
- Copia del DNI o NIE.

**\*IMPORTANTE:** El incumplimiento de los requisitos de participación anteriormente mencionados, o en su defecto, la falta de la documentación exigida supondrá la exclusión automática del/de la estudiante del proceso de selección.

Toda la documentación aportada por los/las participantes podrá ser comprobada por la Fundación Amancio Ortega por los medios oportunos para su verificación, de acuerdo con la legalidad vigente. Si de las comprobaciones efectuadas se concluyese la no veracidad del cumplimiento de alguno de los requisitos de participación, la Fundación Amancio Ortega se reserva el derecho a excluir al/a la estudiante seleccionado/a y/o en proceso de selección.

La participación en el Programa implica la aceptación expresa de las presentes Bases, así como de todas y cada una de las resoluciones que se produzcan a lo largo del desarrollo del proceso de selección del Programa y de su resultado final. Todas las decisiones se consideran vinculantes para los/las participantes en este Programa, y serán inapelables.

En ningún caso, el disfrute de la beca podrá ser sustituido por la entrega de una cuantía económica.

### III. Proceso de Selección

A continuación, se especifican las distintas fases que comprende el proceso de selección:

#### PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Los/las estudiantes que deseen participar en el Programa de Becas deberán presentar su solicitud a través de la página web del Programa [www.becas.faortega.org](http://www.becas.faortega.org).

**Envío de Formulario de Inscripción:** Todos los formularios debidamente cumplimentados y con la documentación exigida para la participación en el Programa, deberán ser enviados entre el 4 de septiembre de 2023 a las 13:00 horas y el 27 de septiembre de 2023 a las 13:00 1 horas, a través de la sección "Acceso a Participantes" de la página web del Programa (ver Calendario, punto V de las presentes Bases).

**Admisión de Inscripciones:** El 3 de octubre de 2023 a partir de las 13:00 horas, los/las participantes podrán comprobar en la sección "Acceso a Participantes" de la página web del Programa si su inscripción ha sido admitida o si deben proceder a la subsanación de errores.

**Subsanación de errores:** El Programa abrirá un plazo para la subsanación de errores desde las 13:00 horas del 3 de octubre de 2023 hasta las 13:00 horas del 9 de octubre de 2023 (ver Calendario), durante el cual los/las participantes podrán corregir la documentación considerada incorrecta o incompleta.

**Admisión de Inscripciones Subsanadas:** Los/las participantes que hayan subsanado errores podrán comprobar el día 16 de octubre de 2023 a partir de las 13:00 horas, en la sección "Acceso a Participantes" de la página web del Programa, si su inscripción ha sido admitida o, por el contrario, excluida por incumplimiento de los requisitos y/o ausencia de documentación justificativa.

**\*IMPORTANTE:** Quedarán automáticamente excluidas del proceso de selección las solicitudes que:

- No contengan la información requerida en el formulario de inscripción.

- No cumplan los requisitos de participación exigidos en las presentes Bases o no adjunten la documentación requerida para su verificación.
- No hayan subsanado los errores o no lo hayan hecho correctamente dentro del plazo establecido.

### VALORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE INGLÉS

El Programa convocará a 2.400 (dos mil cuatrocientos) participantes de entre todas las solicitudes admitidas, 420 (cuatrocientos veinte) participantes de Galicia y 1980 (mil novecientos ochenta) participantes de las otras Comunidades y Ciudades autónomas de España, para realizar una prueba de inglés y un cuestionario de habilidades y competencias personales.

Así, las solicitudes de los/las participantes que cumplan los requisitos exigidos en las presentes Bases, y que hayan sido admitidas por el Programa, serán valoradas para la realización de la prueba de inglés, de acuerdo con los siguientes criterios: (1) equivalencia numérica de la nota media de 3º ESO y (2) datos fiscales (renta per cápita familiar). La valoración de cada participante se realizará sobre 10 puntos.

- ✓ La nota de 3º de ESO representará un máximo de cuatro puntos, según la siguiente fórmula:

$$\text{datos académicos} = 0,4 \times \left( \text{equivalencia numérica nota media 3º ESO} \right)$$

- ✓ Los datos fiscales representarán un máximo de seis puntos.

Los datos fiscales se valorarán en función de la renta per cápita familiar (RPC). Se entiende por renta per cápita familiar los ingresos de la unidad familiar divididos entre el número de miembros computables de la unidad familiar.

- Las RPC menores o iguales a 16.500,00€ recibirán seis puntos.
- Las RPC superiores a 16.500,00€ recibirán una puntuación progresiva descendente, según la siguiente fórmula:

$$\text{datos fiscales (RPC)} = 0,6 \times \left( \left( 1 - \frac{\text{RPC} - 16.500}{16.500} \right) \times 10 \right)$$

- Las RPC superiores a 33.000,00€ recibirán una puntuación de cero puntos.

La suma de ambas puntuaciones dará lugar a la nota de preselección para la prueba de inglés de cada participante. Los 2.400 (dos mil cuatrocientos) participantes mejor posicionados serán convocados a la prueba de inglés.

**\*IMPORTANTE:** Si existieran dos o más participantes que hubiesen obtenido idéntica puntuación se dará prioridad al/a la participante con menor renta per cápita.

### PRUEBA DE INGLÉS

La prueba de nivel de inglés a la que serán convocados/as los/as 2.400 participantes constará de dos partes diferenciadas:

- **Prueba presencial:** los días 27, 28 y 29 de octubre y 4 y 5 de noviembre de 2023 en diferentes ciudades del territorio español y en horario de mañana o de tarde, en función del día y la sede. La prueba incluirá una reproducción de audio, ejercicios de comprensión lectora y de expresión escrita. Los eventuales gastos de transporte y alojamiento (si procede) correrán por cuenta de cada participante.

- **Prueba online:** por videollamada realizada entre el 24 de octubre y el 4 de noviembre de 2023, ambos incluidos, en horario de mañana o de tarde. La prueba incluirá ejercicios de expresión oral.

El formulario de reserva de plaza para la realización de la prueba de inglés (presencial y online) estará abierto desde las 13:00 horas del 16 de octubre de 2023 hasta las 13:00 horas del 19 de octubre de 2023.

El resultado de la prueba de inglés se obtendrá de la combinación de ambas partes, que compondrán una puntuación global, situada entre 930 (novecientos treinta) y 2031 (dos mil treinta y uno) puntos.

**\*IMPORTANTE:** El mismo día de realización de la prueba presencial de inglés, los/las participantes realizarán también un cuestionario de habilidades y competencias personales, que será utilizado como información adicional, y sólo en el caso de los/as participantes convocados/as para la realización de la entrevista personal.

### VALORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Para continuar en el proceso de selección, los/las participantes deberán obtener un resultado igual o superior a 1378 (mil trescientos setenta y ocho) puntos sobre el máximo de 2031 (dos mil treinta y uno) puntos en la prueba de inglés.

Los expedientes de los/las participantes serán valorados para la realización de la entrevista personal de acuerdo con los siguientes criterios: (1) nota de la fase anterior (nota de 3º de ESO y RPC) y (2) nota de la prueba de inglés. La valoración de cada expediente se realizará sobre 10 puntos.

- ✓ La nota de la fase anterior representará un máximo de ocho puntos, según la siguiente fórmula:

$$\text{nota de la fase anterior} = 0,8 \times \left( \text{nota de la fase anterior} \right)$$

- ✓ La nota de la prueba de inglés representará un máximo de dos puntos, según la siguiente fórmula:

$$\text{nota prueba de inglés} = 0,2 \times \left( \frac{\text{resultado prueba de inglés}}{2031} \times 10 \right)$$

Tras la aplicación de estos criterios, el Programa convocará para la entrevista personal a 800 (ochocientos) participantes que hayan obtenido las mejores puntuaciones de conformidad con la siguiente distribución:

- Participantes de la Comunidad Autónoma de Galicia: 140 participantes.
- Participantes de otras Comunidades y Ciudades Autónomas de España: 660 participantes.

La lista de participantes preseleccionados para la entrevista personal se publicará en la sección de "Acceso a Participantes" de la página web del Programa, el 28 de noviembre 2023 a partir de las 13:00 horas. Desde esa fecha, y hasta el 5 de diciembre de 2023 a las 13:00 horas, los/las 800 (ochocientos) participantes preseleccionados/as deberán aportar la siguiente información complementaria:

- Video de presentación personal del/de la estudiante.
- Carta de recomendación redactada por una persona allegada.
- Copia del pasaporte español para aquellos/as que se hayan inscrito con un NIE.

## ENTREVISTA PERSONAL

Las entrevistas personales se llevarán a cabo por videollamada del 11 al 14 de diciembre de 2023, en horario de tarde.

La entrevista personal se realizará ante un comité compuesto por profesionales cualificados. En esta fase de entrevista personal, la puntuación que haya obtenido el/la participante en las fases previas del proceso de selección no será vinculante. La selección atenderá a los criterios de idoneidad para afrontar la experiencia que implica un curso escolar en el extranjero.

## SELECCIÓN Y LISTA DE ESPERA

Los resultados de la entrevista personal determinarán los/las 400 (cuatrocientos) participantes seleccionados/as del Programa y en la lista de espera, de acuerdo con la siguiente distribución:

	Total de becas	Lista de espera
Galicia	70	15
España	330	30

Estas listas se publicarán en la sección “Acceso a Participantes” de la página web del Programa, el día 21 de diciembre 2023 a partir de las 13:00 horas. La lista de espera seguirá un riguroso orden numérico.

A partir del momento de la publicación de los/las 400 (cuatrocientos) participantes seleccionados/as y la lista de espera, el resto de los/las participantes quedarán automáticamente excluidos del proceso de selección.

## ASIGNACIÓN DE DESTINO

En un plazo máximo de 72 horas tras la publicación de la lista de los/las estudiantes seleccionados/as del Programa, se realizará un sorteo ante notario para obtener los/las 200 estudiantes con destino a Canadá y los/las 200 estudiantes con destino a Estados Unidos. El resultado del sorteo se publicará a través de la sección “Acceso a Participantes” de la página web del Programa.

## IV. Adjudicación de la Beca, renunciaciones y cancelación del Programa

### ADJUDICACIÓN DE LA BECA

Una vez seleccionados y asignados los países de destino, la adjudicación final de la beca estará sujeta a la necesaria aceptación del/de la participante seleccionado/a en los programas académicos para estudiantes internacionales en Canadá y en Estados Unidos.

En el momento de producirse la aceptación por parte del país de destino, la adjudicación de la beca será formalizada mediante un acuerdo de participación entre: (1) el/la participante, (2) sus progenitores/tutores/representantes legales, (3) la entidad española que gestiona los servicios relacionados con el contenido de la beca y (4) la Fundación Amancio Ortega. Este documento se denomina Acuerdo de participación y está disponible para consulta en la página web del Programa: [www.becas.faoortega.org](http://www.becas.faoortega.org).

### RENUNCIAS

Los/las participantes seleccionados/as podrán renunciar a la beca de manera voluntaria en cualquier momento. La Fundación Amancio Ortega no mantendrá ningún compromiso ulterior con el/la participante que haya presentado la renuncia a su plaza en el Programa.

Sin embargo, después del 1 de abril de 2024, y por razones administrativas, el Programa no garantiza a los/las integrantes de la lista de espera poder cubrir las vacantes que resulten de dichas renunciaciones.

### CANCELACIÓN DEL PROGRAMA

La Fundación Amancio Ortega se reserva el derecho de proceder a la cancelación de la edición del Programa, independientemente de la fase en que se encuentre, si se produjeran circunstancias coyunturales que, a juicio de la Fundación Amancio Ortega, impidan o dificulten la realización del Programa y/o la ejecución de alguno o de todos los servicios que incluye la beca.

En ningún caso la cancelación dará lugar a indemnización o compensación de ningún tipo a favor de los/las participantes.

# PROGRAMA DE BECAS

FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA

**\*IMPORTANTE:** La Fundación Amancio Ortega no podrá garantizar el disfrute de la beca por parte de los/las participantes seleccionados/as a los que, por razones administrativas dependientes de las autoridades educativas y/o de seguridad del país de destino, se les impida la realización de su año académico en dicho país. Esta situación no dará lugar a indemnización o compensación de ningún tipo a favor de los/las participantes.

## V. Calendario

# 2023

septiembre						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

01/09: Anuncio edición 24/25  
04-27/09: Plazo de inscripción  
(13:00h\* apertura y cierre)



octubre						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

03/10: Publicación de solicitudes admitidas (13:00h\*)  
03-09/10: Plazo de subsanación de errores (13:00h\* apertura y cierre)  
16/10: Publicación de convocados a prueba de inglés (13:00h\*)  
16-19/10: Formulario prueba de inglés  
24/10-05/11: Pruebas de inglés

noviembre						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

24/10-05/11: Pruebas de inglés  
28/11: Publicación resultados prueba de inglés y convocados entrevista (13:00h\*)  
28/11-05/12: Formulario de preselección (13:00h\* apertura y cierre)

diciembre						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

28/11-05/12: Formulario de preselección (13:00h\* apertura y cierre)  
11-14/12: Entrevistas  
21/12: Publicación seleccionados/as y lista de espera (13:00h\*)

\*Las 13:00h (hora peninsular española)



## VI. Contenido general del Programa

Cada una de las becas del Programa para el curso escolar 2024-2025 incluye los servicios especificados a continuación:

- Preparación y Salida.
- Estancia en Canadá o Estados Unidos.
- Regreso a la ciudad de origen en España.

### PREPARACIÓN Y SALIDA

- Reuniones informativas para los progenitores/tutores/representantes legales. El objetivo de las reuniones es informar y atender las preguntas, dudas y comentarios sobre el contenido de la estancia en el extranjero, los procedimientos legales del país de destino, la cultura y el proceso de adaptación.
- Jornadas de preparación y formación para becarios/as. El objetivo de las jornadas es ofrecer herramientas para la gestión de diversos aspectos relacionados con la experiencia de un año académico en el extranjero: contenido curricular, familia anfitriona, cultura del país, actividades extracurriculares, etc. El Programa cubrirá los gastos de desplazamiento del/de la estudiante a estas reuniones.
- Tramitación y obtención del permiso de estudiante necesario para residir en el país de destino durante el año académico.
- Búsqueda y selección de familias anfitrionas en los países de destino.
- Búsqueda de centro educativo en los países de destino.
- Escolarización en un centro educativo en el país de destino durante un año académico (10 meses aproximadamente).
- Asesoramiento en la elección de asignaturas, teniendo en cuenta las normas establecidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional del Gobierno de España para la convalidación de los estudios.
- Viaje de ida y desplazamientos desde el lugar de origen hasta la población de destino, para la realización del año académico.

### ESTANCIA EN CANADÁ O ESTADOS UNIDOS

- Asistencia y apoyo en los aeropuertos, para el viaje de ida y traslado de los/las becarios/as a su destino.

- Apoyo y servicio a los/las becarios/as en su vida académica y familiar, por parte de los coordinadores del Programa en el país de destino.
- Ayuda monetaria para gastos menores, que se abonará mensualmente a cada becario/a durante el año académico.
- Servicio de atención telefónica durante las 24 horas, a disposición de los/las becarios/as y sus progenitores/tutores/representantes legales.
- Seguro de asistencia sanitaria y responsabilidad civil durante la estancia en el país de destino.

### REGRESO A LA CIUDAD DE ORIGEN EN ESPAÑA

- Viaje de vuelta y desplazamientos desde la población en el país de destino hasta el lugar de origen en España de los/las becarios/as. A excepción del viaje de vuelta en los siguientes casos: (1) si el/la becario/a es expulsado/a del Programa por incumplir alguna de las normas del Acuerdo de participación durante su estancia en el país de destino (ver Acuerdo de participación) (2) si el/la becario/a renuncia voluntariamente a continuar en el Programa. En ambos casos, los gastos correrán a cargo del/de la becario/a y/o de sus progenitores/tutores/representantes legales.
- Tramitación de la convalidación del curso académico realizado en el extranjero por el/la becario/a, ante las autoridades competentes en España.